

Artículo Técnico

# LA BIOÉTICA EN LA PRÁCTICA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**José Luis Saludas Trigo**

Graduado Social, Técnico superior en PRL, Doctor en Derecho Privado.

Durante demasiado tiempo se ha asumido que los ámbitos normativos viven en compartimentos estancos, no por prohibición expresa, sino por inercia. Sin embargo, la observación de la realidad laboral obliga a romper esa separación: cuando el riesgo, el trabajo y la dignidad se analizan de forma conjunta, emergen conexiones causales y oportunidades de mejora que no pueden seguir siendo ignoradas. **La bioética y la Seguridad y Salud en el Trabajo (SSL) se complementan.**

Los criterios, principios y lógicas que aporta la bioética no son meras abstracciones; son guías para la acción responsable. En los centros de trabajo, su aplicación permite generar una buena "salud" en la SSL, entendida no solo como ausencia de accidentes, sino como protección integral del bienestar y la dignidad de cada persona. Así, la SSL deja de ser solo cumplimiento normativo para convertirse en un espacio donde lo humano se sostiene y se desarrolla plenamente. Esta integración produce una conexión casi espiritual: cada decisión preventiva y cada protocolo aplicado con sentido ético reafirma que proteger a alguien en su trabajo es, al mismo tiempo, proteger su dignidad y su integridad.

Basta con observar la práctica cotidiana para advertir que el análisis aislado de cada disciplina es insuficiente. Solo el estudio conjunto permite abrir vías de mejora ética y preventiva. **La bioética, entendida como reflexión sobre conductas correctas en contextos donde hay valores en juego, conecta con la SSL,** cuyo objetivo es garantizar la actividad laboral en condiciones seguras. Proteger la integridad de las personas no es un añadido; es la esencia de la prevención.

**La bioética puede guiar cada decisión diaria en seguridad laboral.** Antes de diseñar un procedimiento o protocolo, se puede preguntar: ¿esta medida protege de verdad la dignidad y el bienestar de quienes la aplican o reciben?; ¿hay riesgos ocultos que podríamos anticipar más allá del cumplimiento normativo?; ¿las cargas de trabajo, los turnos y las condiciones físicas y psicosociales respetan los límites humanos?

La bioética actúa como brújula: no es un manual técnico, sino un marco que permite decidir correctamente cuando la norma o el procedimiento no son suficientes. Trasladado al ámbito laboral, esto implica reconocer que el trabajador no es un mero ejecutor de órdenes, sino un sujeto moral, con convicciones y límites que deben respetarse. No toda orden técnicamente correcta es legítima si vulnera la integridad personal o las convicciones profundas.

Uno de los puntos ciegos más persistentes de la SSL aparece cuando el riesgo no es visible ni cuantificable, pero condiciona la conducta. Aquí la bioética ofrece lo que la SSL por sí sola no puede: reconocer a la persona con vida interior, fragilidades y límites, incluso cuando los riesgos no son físicos.

Las personas no trabajan siempre con neutralidad emocional; trabajan con preocupaciones, miedos o cargas psicosociales. Ignorar esta realidad no hace el sistema más seguro; lo hace más frágil. Cuando un procedimiento presupone atención constante y motivación intacta, no se previenen riesgos, se generan.

En estos contextos, la seguridad deja de ser solo técnica y se convierte en conflicto de valores: entre producir y proteger, entre exigir y cuidar, entre cumplir y comprender. La bioética no sustituye la evaluación de riesgos psicosociales, pero ofrece criterios para **decidir qué es aceptable exigir y hasta dónde puede llegar la organización** sin vulnerar derechos fundamentales.

Integrar la bioética en la SSL significa reconocer **límites al poder organizativo**. Introduce una pregunta clave: **¿hasta qué punto una orden, un ritmo o una exigencia ignora deliberadamente el estado real de quien debe cumplirla?**

Cada medida preventiva deja de ser un trámite administrativo y se convierte en un **acto ético integral**, donde proteger a la persona —visible o invisible— se materializa en la gestión diaria, palpable en la **seguridad, la confianza y el bienestar** de quienes trabajan. Antes de aprobar un procedimiento, la cuestión ya no es solo si cumple la norma, sino si **protege de forma integral a quienes lo aplican y reciben**.

Reconocer a la persona como titular de derechos y convicciones implica aceptar que insistir en la ejecución estricta de una orden puede ser **formalmente legal, pero humanamente inaceptable y preventivamente irresponsable**. La **objeción, la negativa, la petición de adaptación** o incluso el **silencio ante una carga emocional excesiva** no son necesariamente desobediencia, sino señales de un **conflicto ético no resuelto**.

La bioética recuerda que quien va a trabajar es un ser humano con **derechos fundamentales**: su vida, su integridad y su dignidad son **inviolables**. Esta protección es un **punto de partida innegociable**. Solo una vez garantizada esta salvaguarda se asignan las tareas según formación, experiencia y capacidades técnicas. Así, la productividad deja de ser una presión externa y se convierte en el resultado natural de un **entorno basado en respeto, confianza y humanidad**.

No se trata de psicologizar la prevención, sino de dotarla de **criterio ético**, recordando que la persona **no es un medio para cumplir el procedimiento, sino el fin último de la prevención**. La bioética no reemplaza herramientas ni protocolos, sino que **los potencia y humaniza**, transformando cada medida preventiva en un **acto de respeto integral**, donde la seguridad protege **personas, no normas**.

En definitiva, integrar la bioética en la seguridad y salud laboral significa comprender que **proteger personas es la verdadera medida de la eficacia preventiva**. Todo procedimiento, todo protocolo y toda decisión deben responder a esta premisa: cuando la técnica no alcanza, la ética marca el límite. Y ese límite es lo que distingue un lugar de trabajo seguro de un entorno verdaderamente humano.

Gracias por tu tiempo.

**LA MISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es restablecer la salud de los trabajadores protegidos y proporcionar las prestaciones económicas con la mejor atención y garantía.

**LA VISIÓN** de **Fraternidad-Muprespa**, es ofrecer un servicio cercano, ágil y profesional a los trabajadores, empresarios y autónomos de nuestra Mutua.



**900 269 269**  
24h 365 días

Servicio de consulta telefónica  
914 183 240 / 933 369 275



[fraternidad.com](http://fraternidad.com)



Su Mutua 275. Calidad y Servicio, 365 días al año

**Fraternidad-Muprespa, pioneros digitales.**

**MUCHAS GRACIAS**

[fraternidad.com/certificados](http://fraternidad.com/certificados)

